



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETÉ

Cereté, Córdoba, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	PAGO POR CONSIGNACION LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2021-00119-00
Demandante:	RAMONA DEL SOCORRO AYALA PEREZ
Demandados:	AMAURY ARGEL ARGEL

Revisado el expediente, da cuenta esta unidad judicial que la parte demandante no ha cumplido con la carga procesal impuesta en auto que antecede, de fecha 28 de octubre de 2021, por lo que se le requerirá remitiendo oficio al correo electrónico bueltasyzumaque@gmail.com para que cumpla con la carga procesal de notificar a la parte interesada en el pago por consignación y allegue prueba de ello a este juzgado. Y se

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR POR SECRETARÍA a la parte demandante en el correo electrónico bueltasyzumaque@gmail.com que cumpla con la carga procesal de notificar a la parte demandada de la consignación efectuada al juzgado y allegue el soporte a este juzgado.

SEGUNDO: cumplido lo anterior, vuelva el proceso a despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA